

RESOLUCIÓN N°: 48 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO” AD REFERÉNDUM ID N° 479769 CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 20 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *“Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT”*.

La Resolución N° 697 de fecha 30 de diciembre de 2025 *“Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la “Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7/2026, de fecha 27 de enero de 2026, por importe de Gs. 688.000.000 (Garaníes seiscientos ochenta y ocho millones), correspondiente al PAC N° 479.769.

La comunicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en fecha 30 de diciembre de 2025.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 para la “Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de enero de 2026.

El Acta de Apertura, de fecha 16 de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas, en la cual presento oferta la empresa: ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga***.

El Informe de Comité de Evaluación N° 01 de fecha 19 de febrero de 2026, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 *“Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum”*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga***, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”,

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5105 de fecha 16 de diciembre de 2025 *“Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”*.

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

Elaborado/UOC/Lic. Carolina Pereira

Verificado/AL/Abg. Diego Molinas

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py

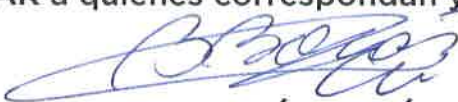
RESOLUCIÓN N°: 48 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO” AD REFERÉNDUM ID N° 479769 CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

~ 2 ~

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, RESUELVE:**

- Art. 1º.- ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/22, la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “*Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum*”, a la empresa *Santa Clara S.A. Medicina Prepaga*, con RUC N° 80002917-8.
- Art. 2º.- FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 1.368.000.000 (Guaraníes mil trescientos sesenta y ocho millones), hasta un monto máximo de Gs. 1.680.000.000 (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones) IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, subgrupo de gastos 271 “Servicios de Seguro Médico”.
- Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.


**D.Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT**

